



Juan Rodríguez Clara, Ver., 29 de enero de 2024
Oficio No. SEA-OPF-0073-2024

DIP. ADRIANA ESTHER MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

A

De conformidad con lo establecido en los Numerales 28,29 y 30 de la Ley Número 9, Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 68, 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; así como, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Por este medio hago de su conocimiento, que mediante **ACTA DE SESION DE CABILDO ABIERTO** de fecha 23 de enero del año 2024, correspondiente a la Administración Pública Municipal del Período Constitucional 2022-2025; en la cual se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

- La cual consta de 18 puntos los cuales se solicita se tenga por reproducidos como si a la letra se insertasen.

En virtud de lo anterior, se remite el acta de cabildo, al Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y aprobación en su caso.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente

Mpio. de Juan Rodríguez Clara, Ver., a 29 de enero de 2024

C. PROFR. IRINEO MAULEÓN ELVIRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VER.



SECRETARIA
2022 - 2025



ACTA DE CABILDO ABIERTO

Acta de Sesión de Cabildo Abierto del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 15:15 horas, del día 23 de enero del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracciones II y OIII, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70; y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos en el recinto de la sala de cabildo, citada en el Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurilio Cortés No.101, Col. Centro, C. P. 95690 de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal Constitucional; **Judith Montero Cáliz**, Síndica Única; **César Sánchez Lagunes**, Regidor Primero; **Silvia Bulbarela León**, Regidora Segunda; **Santiago Domínguez Viveros**, Regidor Tercero; **Yareli Murillo Bojalil**, Regidora Cuarta; **Yareeth Uc Alcalá**, Regidora Quinta; **Irineo Mauleón Elvira**, Secretario del H. Ayuntamiento; que da fe., Todos reunidos para celebrar la Sesión de Cabildo Abierto, para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado. El ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta sesión de cabildo, procede al desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria en su caso del quórum legal correspondiente.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura del acta de la sesión anterior.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación para la remoción del C. Lic. Carlos Flores Calderón, Titular del Órgano Interno de Control, quien ocupa el Cargo de Vocal I, del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta, para la designación del servidor público que fungirá como Vocal I, del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, en sustitución del servidor que fue removido.
6. Presentación, análisis y en su caso aprobación para la remoción del C. Lic. Carlos Flores Calderón, quien forma parte del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.
7. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta, para la designación del servidor público que fungirá como Integrante del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que actualmente ocupa el cargo de Contralor Municipal en sustitución del servidor público que fue removido.





8. Toma de protesta al integrante del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Presentación, análisis y en su caso aprobación para la remoción de los C. Lic. Carlos Flores Calderón, Titular del Órgano Interno de Control y C. Margarita Lucas Rodríguez, Servidora Pública, quienes forman parte del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.
10. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta, para la designación de los servidores públicos que fungirán como Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, y que actualmente tienen los cargos de Contralor Municipal y Encargada de Patrimonio Municipal, en sustitución de los servidores que fueron removidos.
11. Toma de protesta a los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.
12. Presentación, análisis y en su caso aprobación para la remoción de la C. Sbeidy Baizabal Sánchez, quien ocupa el cargo de Presidenta del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.
13. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta, para la designación de la servidora pública que fungirá como Presidenta del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, en sustitución de la servidora que fue removida.
14. Toma de protesta a la Integrante del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.
15. Presentación, análisis y en su caso aprobación para la remoción de la C. Sbeidy Baizabal Sánchez, quien ocupa el cargo de Vocal del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.
16. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta, para la designación de la servidora pública que fungirá como Vocal, del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, en sustitución de la servidora que fue removida.
17. Toma de protesta a la integrante del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.
18. Clausura.





Desahogo del orden del día

PUNTO NÚMERO UNO. - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, el C. Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el Proemio de la Presente Acta. En razón del número de ediles presentes en esta sesión, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el ciudadano Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura y, en su Caso, Aprobación del Orden del Día. El ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el Orden del Día a desahogarse en la presente sesión de Cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta, por lo que somete el mismo a votación de manera económica, levantando la mano primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO TRES. - Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del Acta de la Sesión anterior, llegando al siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba no leer el Acta de Sesión anterior.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO CUATRO. - El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que con fundamento en el Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás legislaciones aplicables, se somete a consideración del cabildo la remoción del C. Lic. Carlos Flores Calderón, del cargo de Vocal I del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, con la precisión que dicha remoción surtirá efectos a partir del día 31 de diciembre de 2023, por lo que al ser aprobado como miembro de dicho Comité por el Cabildo, es que se procede a informar a dicho órgano colegiado, para que en todo caso sirvan en manifestar sus votos, para



efectos de la remoción del mismo, puntualizando que dicha remoción se realiza en virtud de que dicho servidor público ya no funge como tal, además de que se encuentra fuera de la ciudad, cuestión que le imposibilita formar parte del Comité en cuestión.

En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, como lo establece el Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás legislaciones aplicables, se aprueba la remoción del C. Lic. Carlos Flores Calderón, del cargo de Vocal I del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, remoción que surtirá efectos a partir del día 31 de diciembre de 2023.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO CINCO. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número cinco, esto es la designación del Servidor Público que fungirá a partir del día 01 de enero de 2024, como Vocal I del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, por lo que en cumplimiento del Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás legislaciones aplicables, se propone al C. L.C. Flavio de Jesús Apolinar Ortega, Contralor Interno Municipal, para que funja como Vocal I del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto, Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación del L.C. Flavio de Jesús Apolinar Ortega, Contralor Interno Municipal, para que a partir del día 01 de enero de 2024, funja como Vocal I del Comité Municipal de Transparencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.



Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO SEIS. – El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LIMHEV) y el Artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLVEV), y demás legislaciones aplicables; se somete a consideración del cabildo la remoción del C. Lic. Carlos Flores Calderón, quien es integrante del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver; por lo que se presentan dicha remoción para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, puntualizando que dicha remoción se realiza en virtud de que dicho servidor público ya no funge como tal, además de que se encuentra fuera de la ciudad, cuestión que le imposibilita formar parte del Comité en cuestión; discutido y analizado este punto, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.

Por lo cual, el ciudadano Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS y con fundamento en el Artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LIMHEV) y el Artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLVEV), y demás legislaciones aplicables; se aprueba la remoción del C. Lic. Carlos Flores Calderón como integrante del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO SIETE. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número siete, esto es la designación del Servidor Público que fungirá como Integrante del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver; por lo que en cumplimiento a el Artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LIMHEV) y el Artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLVEV), y demás legislaciones aplicables; el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal propone al C. L.C. Flavio de



Jesús Apolinar Ortega, Contralor Interno Municipal, para que forme parte de dicho Sistema, ello previa toma de protesta de Ley.

En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación del C. L.C. Flavio de Jesús Apolinar Ortega, Contralor Interno Municipal, como Integrante del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; por lo que se deberá proceder a la toma de protesta de Ley. -----

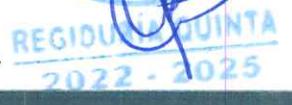
Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO OCHO.- Ahora bien se procederá al desahogo del punto número ocho, el ciudadano Presidente Municipal señala que, en términos del Artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LIMHEV) y el Artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LAMVLVEV), y demás legislaciones aplicables; procede a tomar la protesta de Ley al C. L.C. Flavio de Jesús Apolinar Ortega, como Integrante del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver, a cuyo efecto les manifiesta:-----

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes como Integrante del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, que el Ayuntamiento le ha conferido?"-----

A lo que el C. L.C. Flavio de Jesús Apolinar Ortega, contesto: "Sí, protesto"-----

Inmediatamente el Presidente Municipal agregó: "Si no lo hiciere así, que el pueblo se lo demande"-----





(NUEVO) INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VER.


C. L.C. Flavio de Jesús Apolinar Ortega

Se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO NUEVE.- El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que en cumplimiento al artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y artículo 50 de la Ley General de Archivos, y demás legislaciones aplicables; se somete a consideración del cabildo la remoción de los C. Lic. Carlos Flores Calderón y la C. Margarita Lucas Rodríguez, quienes son integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver., ello en virtud de que dichos servidores públicos ya no laboran para el H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; además de que el primero de ellos se encuentra fuera de la ciudad de manera indefinida, por lo que se presenta dicha remoción ante el Cabildo para su análisis y en su caso aprobación por parte de los ediles; discutido y analizado este punto, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.

Por lo cual, el ciudadano Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto; sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con fundamento en el artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y artículo 50 de la Ley General de Archivos, y demás legislaciones aplicables; se aprueba la remoción de los C. Lic. Carlos Flores Calderón y la C. Margarita Lucas Rodríguez, como miembros del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO DIEZ. – Continuada con el orden del día, se procede al desahogo del punto número diez, esto es la designación de los Servidores Públicos



que fungirán como Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver; por lo que en cumplimiento el artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y artículo 50 de la Ley General de Archivos, y demás legislaciones aplicables; se proponen a los C. L.C. Flavio de Jesús Apolinar Ortega y la C. Raquel Vicente Pena; para que formen parte de dicho grupo, precisando que son dichos servidores quienes ocupan los cargos de Contralor Municipal y Encargada de Patrimonio Municipal.

En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente-----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación de los L.C. Flavio de Jesús Apolinar Ortega y la C. Raquel Vicente Pena, como Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver. -----

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO ONCE.- Ahora bien, se procederá al desahogo del punto número once, el ciudadano Presidente Municipal, expone que, en términos del artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y artículo 50 de la Ley General de Archivos, y demás legislaciones aplicables; procede a tomar la protesta de Ley a los L.C. Flavio de Jesús Apolinar Ortega y la C. Raquel Vicente Pena, como Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver, a cuyo efecto les manifiesta:-----

"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes como Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver, que el Ayuntamiento les ha conferido?"-----

A lo que los L.C. Flavio de Jesús Apolinar Ortega y la C. Raquel Vicente Pena, contestaron: "Sí, protesto"-----

Inmediatamente el Presidente Municipal agregó: "Si no lo hicieren así, que el pueblo se los demande"-----



(NUEVOS) INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO


L.C. Flavio de Jesús Apolinar Ortega


C. Raquel Vicente Pena

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO DOCE. – El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que, en cumplimiento del artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 133 de la Ley General de Educación, artículo 176 de la Ley 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 32 y 33 del Acuerdo 08/08/17, y demás legislaciones aplicables; por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, somete a consideración del cabildo la remoción de la C. Sbeidy Baizabal Sánchez, quien ocupa el cargo de Presidenta del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que se procede a informar al H. Cabildo para que, en todo caso sirvan en manifestar sus votos, para efectos de la aceptación de la remoción de la misma.

Por lo que, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, como lo establece el artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 133 de la Ley General de Educación, artículo 176 de la Ley 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 32 y 33 del Acuerdo 08/08/17, y demás legislaciones aplicables; se aprueba la remoción de la C. Sbeidy Baizabal Sánchez, quien ocupa el cargo de Presidenta del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:



PUNTO NÚMERO TRECE. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número trece, esto es la designación de la persona que fungirá como Presidenta del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; en el uso de la voz el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que, en cumplimiento a el artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 133 de la Ley General de Educación, artículo 176 de la Ley 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 32 y 33 del Acuerdo 08/08/17, y demás legislaciones aplicables; por lo que se propone a la C. Lic. Ruht Domínguez Tadeo, para que funja como Presidenta del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente-----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación de la C. Lic. Ruht Domínguez Tadeo, para que funja como Presidenta del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO CATORCE.- Ahora bien se procederá al desahogo del punto número catorce, el ciudadano Presidente Municipal, indica que, como lo establece el artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 133 de la Ley General de Educación, artículo 176 de la Ley 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 32 y 33 del Acuerdo 08/08/17, y demás legislaciones aplicables; y en seguimiento del punto anterior procederá a tomar la protesta de Ley correspondiente a la ciudadana designada como Presidenta del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación del Municipio de Juan Rodríguez Clara, a cuyo efecto le manifiesta:-----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Presidenta del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación del Municipio de Juan Rodríguez Clara, que el Ayuntamiento les ha conferido?"-----

A lo que la C. Lic. Ruht Domínguez Tadeo, contesto: "Sí, protesto"-----





Inmediatamente el Presidente Municipal agregó: "Si no lo hiciere así, que el pueblo se lo demande"-----

PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.

C. Lic. Ruht Domínguez Tadeo

Presidenta del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO QUINCE. – El C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que en apego a la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, así como a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado Veracruz, y demás legislaciones aplicables; se somete a consideración del cabildo la remoción de la C. Sbeidy Baizabal Sánchez, quien ocupa el cargo de Vocal del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes; por lo que se procede a informar al H. Cabildo para que, en todo caso sirvan en manifestar sus votos, para efectos de la aceptación de la remoción de la misma.

Por lo que, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente: -----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, como lo establece la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, así como a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado Veracruz, y demás legislaciones aplicables; se aprueba la remoción de la C. Sbeidy Baizabal Sánchez del cargo de Vocal del GIPEAM.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:



REGIDURIA SEGUNDA
2022 - 2025



REGIDURIA CUARTA
2022 - 2025



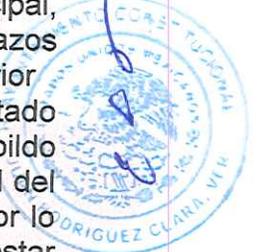
REGIDURIA PRIMERA
2022 - 2025



SINDICATURA
2022 - 2025



SECRETARIA
2022 - 2025



PRESIDENCIA
2022 - 2025



REGIDURIA QUINTA
2022 - 2025



PUNTO NÚMERO DIECISÉIS. – Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del punto número dieciséis, esto es la designación de la persona que fungirá como Vocal del GIPEAM; en el uso de la voz el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, manifiesta que, en cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, así como a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado Veracruz, y demás legislaciones aplicables; por lo que se propone a la C. Aracely Román Santos, para que funja como vocal del GIPEAM.

En virtud de lo anterior, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan su voto Aprobatorio; después, quienes estén en Contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen Abstenerse de emitir voto al respecto; Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa se toma el siguiente-----

ACUERDO. – POR UNANIMIDAD DE VOTOS, se aprueba la propuesta realizada por el C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal sobre la designación de la C. Aracely Román Santos, para que funja como Vocal del GIPEAM.

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO DIECISIETE.- Ahora bien se procederá al desahogo del punto número diecisiete, el ciudadano Presidente Municipal, indica que, como lo establece la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, así como a los Artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes del Estado Veracruz, y demás legislaciones aplicables; y en seguimiento del punto anterior procederá a tomar la protesta de Ley correspondiente a la ciudadana designada como Vocal del GIPEAM, a cuyo efecto le manifiesta:-----

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Vocal del GIPEAM, que el Ayuntamiento le ha conferido?"-----

A lo que la C. Aracely Román Santos, contesto: "Sí, protesto"-----

Inmediatamente el Presidente Municipal agregó: "Si no lo hiciere así, que el pueblo se lo demande"-----



(NUEVA) INTEGRANTE DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES


C. Araceli Román Santos
Vocal del GIPEAM

Una vez acordado lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

PUNTO NÚMERO DIECIOCHO . – Clausura; Sin otro asunto que tratar, y agotados los asuntos enlistados en el orden del día, el Ciudadano Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo Edilicio que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión de Cabildo Abierto, siendo las 16:50 horas del mismo día de su inicio.

Levantándose la presente acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante el ciudadano Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.

INTEGRANTES DE H. CABILDO


C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


SECRETARIA
2022 - 2025



C. LIC. JUDITH MONTERO CÁLIZ
SÍNDICA ÚNICA

SINDICATURA
2022 - 2025



C. MVZ. CÉSAR SÁNCHEZ LAGUNES
REGIDOR PRIMERO



C. SILVIA BULBARELA LEÓN
REGIDORA SEGUNDA

REGIDORA SEGUNDA
2022 - 2025



C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS
REGIDOR TERCERO



C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL
REGIDORA CUARTA

REGIDORA CUARTA
2022 - 2025



C. ING. YAREETH UC ALCALÁ
REGIDORA QUINTA

REGIDORA QUINTA
2022 - 2025



PRESIDENCIA
2022 - 2025



C. PROF. IRINEO MAULEÓN ELVIRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA
2022 - 2025

La presente hoja forma parte integral del Acta de Cabildo Abierto para la Presentación, Análisis y en su caso Aprobación para las remociones y nombramientos de integrantes de los Consejos y Comités del Honorable Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día 23 de enero del 2024.